

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA

## REGLAMENTO DEL ALUMNO



*ESCARCEGA CAMPECHE, JUNIO DE 2008.*



**INDICE**

**CAPITULO I**  
**DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ALUMNOS..... 3**

**CAPÍTULO II**  
**DE LOS AUMNOS..... 3**

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS AUMNOS..... 4**

**CAPITULO IV.**  
**DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS..... 4**

**CAPÍTULO V**  
**SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO..... 6**

**CAPÍTULO VI.**  
**DE LAS SANCIONES..... 7**

**TRANSITORIOS..... 8**



## REGLAMENTO DEL ALUMNO

Las bases del siguiente reglamento son para regular el comportamiento de los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, para su correcto cumplimiento.

Este documento es fundamental por que regula la conducta de los alumnos y contribuye a una mejor formación profesional y mejora el nivel de las relaciones interpersonales.

### CAPITULO I DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ALUMNOS.

**ARTÍCULO 1.** Para ser aspirante de nuevo ingreso el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega deberá presentar documentos que acredite sus antecedentes académicos; Estos documentos deberán ser legítimos, de lo contrario se anulara los créditos académicos que hubiera obtenido el alumno.

a).- Los aspirantes de nuevo ingreso deberán presentar la documentación solicitada por el departamento de servicios escolares, cuando el alumno no entregue la documentación requerida, se aceptara condicionado siempre y cuando no exista violación de ciclo escolar.

### CAPÍTULO II DE LOS AUMNOS

**ARTÍCULO 2.-** Son alumnos del Instituto quien habiendo cumplido con los procedimientos de selección de ingreso sean admitidos para cursar cualquiera de las carreras que se imparten y tendrán derechos y obligaciones que le confieren las disposiciones reglamentarias que expide el Instituto.

- No se admiten alumnos en calidad de oyentes, por lo cual para que un alumno pertenezca al Instituto debe tener la calidad de escolarizado, que son todos los que están escritos en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
- Los alumnos de esta institución, solamente podrán ser regulares o irregulares, de acuerdo a los siguientes criterios:

---

Calle 85 B. Col. Unidad, Esfuerzo y Trabajo No. 1. Email: [itssur@hotmail.com](mailto:itssur@hotmail.com)

[www.itssur.edu.mx](http://www.itssur.edu.mx) Tel. 982 82 41920 Fax 982 82 41918.

Escárcega, Campeche.



- Será regular, todo alumno que se encuentre inscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega,

Será irregular, cuando no se pueda inscribir pero conserva su condición de alumno.

### **CAPITULO III DE LA PERMANENCIA DEL ALUMNO.**

**ARTÍCULO 3.-** Son motivos de baja definitiva del Instituto, incurrir el alumno en los casos siguientes:

1. Cuando lo solicite por motivos personales a su situación,
2. Cuando no logre la acreditación de una asignatura en su examen especial,
3. Cuando el alumno haya agotado los 12 semestres escolares permitidos como máximo para concluir su plan de estudios,
4. Cuando abandonen sus estudios por más de tres semestres escolares;
5. Cuando viole las disposiciones reglamentarias alterando el funcionamiento de la Institución en apreciación de la autoridad competente, o sea sujeta de sanciones disciplinarias por parte de la autoridad competente.

**ARTÍCULO 4.-** Las bajas temporales, se dan cuando:

- El alumno adeude más de un examen especial;
- Por no reinscribirse en el próximo semestre; y
- Por solicitud realizada por el alumno hasta la fecha límite previa calendarización,
- Sólo podrá solicitar la baja temporal el alumno del segundo semestre en adelante.

### **CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

**ARTÍCULO 5.-** Son derechos de los alumnos:

- a) Asistir a clases dentro del horario, grupo y materia asignada, cuando estén vigentes sus derechos como alumnos.
- b) Terminar sus estudios con base en el plan o carrera que cursa.
- c) Recibir en igualdad de condiciones, todos los recursos y servicios que ofrece el Instituto para el proceso enseñanza aprendizaje
- d) Presentar las evaluaciones ordinarias, de regularización, extraordinarias y especiales, de acuerdo a los requisitos señalados por la Dirección General.
- e) Se informado por el maestro de sus calificaciones parciales y finales antes que éste las entregue al Departamento Académico correspondiente.
- f) Solicitar la rectificación de calificaciones por errores o cambios imputables a su persona.
- g) Recibir asesoría para la planeación de su carga académica escolar por parte del coordinador de carrera correspondiente.
- h) Recibir por parte de cada maestro el programa de la materia.
- i) Hacer uso racional de las instalaciones y servicios del ITSE.
- j) Recibir la documentación que lo acredite como alumno del ITSE y constancia escolar de calificaciones al final de cada semestre.
- k) Recibir asesoría psicológica y académica, cuando a juicio del mismo, la solicite a los responsables de estas áreas.
- l) Solicitar revisión de examen primero al maestro, y cuando sea denegada, a la división de estudios profesionales.
- m) Recibir un trato respetuoso del personal del Instituto sin ningún tipo de coacción ni presión psicológica.
- n) Solicitar la rectificación de calificaciones que por errores administrativos, halla sido afectado.
- o) Contar con el seguro facultativo del IMSS, siempre y cuando estén vigentes sus derechos como alumno.
- p) En el salón de clases, el alumno puede mantener opiniones o puntos de vista distintos a los del profesor, siempre y cuando sean expresados con el debido fundamento, orden, consideración y respeto que se merece la cátedra, el profesor y sus condiscípulos.
- q) Los alumnos podrán organizar seminarios, conferencias y otras actividades relacionadas con su formación bajo la coordinación de las jefaturas de los departamentos respectivos. Los organizadores de este tipo de eventos tendrán la responsabilidad de que estos se conduzcan con respeto moral, el orden como los derechos a terceros, los principios y reglamentos del Instituto y no se entorpezca su buena marcha.

## CAPÍTULO V SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO.

### ARTÍCULO 6.-Son obligaciones de los alumnos:

- a) Reinscribirse en los períodos señalados por el ITSE.
- b) Realizar al inicio del semestre a cursar, el pago de su reinscripción, dentro del plazo y términos que la Dirección General establezca.
- c) Asistir paulatinamente a sus clases dentro del horario, grupo y hora señalada para cada asignatura.
- d) No cometer actos fraudulentos que comprometan su estancia en el ITSE tales como: falsificación de documentos, boletas de exámenes, vender u ofrecer enervantes, psicotrópicos, consumir bebidas embriagantes, estupefacientes o inhalantes
- e) Abstenerse de fomentar actitudes políticas o partidistas dentro de la institución.
- f) No portar armas de fuego, punzocortantes o de otra índole dentro de las instalaciones del ITSE.
- g) No cometer actos contrarios a la moral y respeto que deben tener entre sí los alumnos del ITSE o actos de violencia física o moral contra algún miembro como: alumnado, profesor o personal administrativo del tecnológico.
- h) Mantener en buen estado los instrumentos y útiles que hayan sido proporcionados para su uso académico, quedando exento de la responsabilidad cuando aquéllos sufran deterioro por el uso normal, caso fortuito, mala calidad o defectos de los mismos.
- i) Reponer el material de instrumentos, equipos o útiles que por negligencia o descuido se destruya o deteriore.
- j) Cumplir con los requisitos, condiciones, reglamentos, normatividades y manuales de procedimientos establecidos por el propio instituto.
- k) Recabar autorización pertinente ante la autoridad correspondiente en el caso de que por cualquier motivo requieran hacer uso de algún bien del Instituto.
- l) Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre de la Institución de su participación en actividades que promuevan el plantel y por este medio el Sistema Nacional de Instituto Tecnológicos.
- m) Queda estrictamente prohibido asistir a clases y/o al Instituto:
  - **Para los hombres**, playeras o camisas sin mangas,

- Shorts o bermudas,
  - Chancletas o sandalias
  - Con persing ni aretes.
  - **Para las mujeres**, Shorts ni faldas después de 10 cm. arriba de las rodillas
- n) No incurrir en las siguientes acciones, dentro de los salones de clases, áreas administrativas, centro de computo y biblioteca:
- Tomar alimentos y bebidas,
  - Fumar,
  - Alterar el orden
  - Cualquier tipo de juego de azar

## **CAPÍTULO VI. DE LAS SANCIONES.**

**ARTÍCULO 8.-** Se aplicarán sanciones a los alumnos que incurran en faltas tales como:

- a) Las que lesionen el buen nombre de la Institución,
- b) Las desobediencias y faltas de respeto al personal del Instituto,
- c) La alteración de documentos oficiales,
- d) La suplantación de persona,
- e) La sustracción o deterioro de los bienes pertenecientes al Instituto,
- f) Los actos contrarios a la moral y al orden,
- g) El consumo de drogas o psicotrópicos u alcohol dentro del plantel,
- h) La portación o uso de cualquier arma dentro del plantel,
- i) La coacción física o moral que puedan ejercer alumnos sobre otros.

**ARTÍCULO 9.-** Las sanciones a que están sujetos los alumnos, según la gravedad de la falta que cometan:

- a) Amonestaciones por escrito.
- b) Anotación de la falta en el expediente del alumno.
- c) Suspensión de los derechos escolares que va desde una semana hasta 15 días con anotación en el expediente del alumno.
- d) Suspensión temporal de los derechos estudiantiles.
- e) Expulsión definitiva del ITSE.
- f) **En todos los casos notificados por escrito al padre o tutor.**

---

Calle 85 B. Col. Unidad, Esfuerzo y Trabajo No. 1. Email: itssur@hotmail.com

[www.itssur.edu.mx](http://www.itssur.edu.mx) Tel. 982 82 41920 Fax 982 82 41918.

Escárcega, Campeche.



1. La sanción a que se haga acreedor el alumno, será por conducto de la Dirección General, quien determinará según la gravedad del caso
2. Causará expulsión definitiva, cuando el alumno acumule tres amonestaciones por escrito o haya cometido una falta grave, donde la Dirección General del ITSE, evaluará y determinará su situación.
3. En los casos de faltas o delitos que ocurran dentro del Instituto y que caigan bajo la sanción de los códigos civiles y/o penales, la Dirección del plantel levantará las actas correspondientes y las turnará a las autoridades correspondientes independientemente de la imposición de la sanción reglamentaria correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente reglamento está sujeto a cambios o modificaciones, según las necesidades, mismas que se les harán del conocimiento de la población estudiantil del ITSE.

**SEGUNDO.-** Los cambios no previstos serán solucionados por la Dirección General y la Junta Directiva del Instituto.

## ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

### Fumar en interiores:

Está estrictamente prohibido fumar dentro del edificio o de cualquier espacio interior en el Instituto.

### Juegos de Azar:

Dentro de la Institución tanto en áreas interiores como exteriores se prohíbe estrictamente cualquier tipo de juego de azar (barajas, dominó, cubilete, etc.).



### **Alimentos y Bebidas:**

De manera estricta está prohibido introducir cualquier tipo de alimento o bebidas a las aulas, biblioteca, centro de cómputo, sala audiovisual, oficinas administrativas

**CONSERVA TU INSTITUTO, ES PARTE DE TI,  
MANTENLO LIMPIO E INTEGRO.**

**AUTORIZÓ.**

**ING. ABEL ANTONIO DÍAZ LOZANO M.A.  
DIRECTOR GENERAL**

**REALIZO.**

**LIC. CARLOS ALBERTO CASTILO ORTEGÓN  
ENCARGADO DEL ÁREA JURÍDICA.**